



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 248, fecha: lunes, 29 de Diciembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MASEGOSO DE TAJUÑA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE SUMINISTRO DE AGUA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de suministro de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“Cuota tributaria.

La cuota tributaria será la resultante de la aplicación de la siguiente tarifa:

- Uso doméstico:
 - Fijo agua: 30 €
 - Fijo alcantarillado: 3,01 €
 - 0 a 60 metros cúbicos: 0,40 €/metro cúbico
 - 60 a 120 metros cúbicos: 0,60 €/metro cúbico
 - 120 a 250 metros cúbicos: 0,58 €/metro cúbico
 - 250 metros cúbicos en adelante: 2,00 €/metro cúbico
- Uso industrial
 - Fijo agua: 30 €
 - Fijo alcantarillado: 3,01 €
 - 0 a 60 metros cúbicos: 0,40 €/metro cúbico
 - 60 a 120 metros cúbicos: 0,60 €/metro cúbico
 - 120 metros cúbicos en adelante: 0,58 €/metro cúbico”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley



Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Masegoso de Tajuña, a 23 de diciembre de 2025. El Alcalde: Francisco Javier Cortijo Puado.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 54935b4859cdccfaed7d1b4853c0cd00b2ae7484